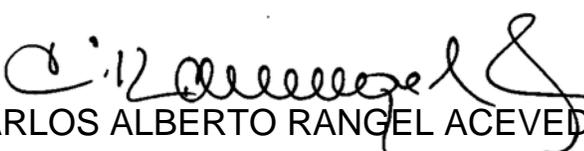


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., cinco de agosto de dos mil veintiuno

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de \$410.500,00 M/Cte conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A.

2019-00254

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 21-07-2021, el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 2019-00254 de SOCIEDAD "DACCACH HERMANOS" Y "ALMACENES SI" –SI S.A.S. contra JAROL MAKLEY ROZO ROA, En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 400.000.00
Notificaciones fl 28	\$ 10.500.00
TOTAL	\$ 410.500.00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 29 de julio de 2021.



CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO